



RESOLUCIÓN NÚMERO 1302 DE 2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4865 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNOS ROLES Y SE ESTABLECEN UNAS RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPÓNSABLE – efr -, EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 4865 de 31 de agosto de 2020 la Dirección General del IDU asignó unos roles y estableció unas responsabilidades para el desarrollo, mejoramiento y fortalecimiento del modelo de gestión de *“Empresa Familiarmente Responsable”* – efr -, en el Instituto de Desarrollo Urbano.

Que por medio del artículo 8 de la Resolución No. 6175 de 10 de noviembre de 2021, por la cual se actualizó el Sistema de Gestión (MIPG-SIG), las directrices de los subsistemas articulados y los equipos institucionales, se definió el modelo efr como un Subsistema de Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano, señalando a la vez como su objetivo: *“Facilitar el equilibrio de la vida personal, laboral y profesional de los servidores públicos para mejorar el clima laboral, fortalecer el sentido de corresponsabilidad y fortalecer la productividad”*.

Que en consecuencia con el dinamismo propio del modelo y Subsistema de Gestión efr y con el propósito de aunar esfuerzos en procura del fortalecimiento del mismo, se considera necesario que las o los profesionales líderes de Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos se incorporen al equipo efr, dada la importancia de dichas temáticas en el desarrollo del modelo en el IDU.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



RESOLUCIÓN NÚMERO 1302 DE 2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4865 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNOS ROLES Y SE ESTABLECEN UNAS RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPÓNSABLE – efr -, EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

Que atendiendo los nuevos requerimientos del fortalecimiento del modelo y Subsistema de Gestión efr en el Instituto de Desarrollo Urbano, se hace necesario modificar la Resolución No. 4865 de 31 de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 4865 de 31 de agosto de 2020, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO CUARTO.** Conformar el “Equipo efr”, en el marco del desarrollo, fortalecimiento y mejoramiento del modelo de gestión de “Empresa Familiarmente Responsable” -efr-, en el Instituto de Desarrollo Urbano, el cual estará integrado por:*

- **SUBDIRECTOR(A) TÉCNICO(A), CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, o quien haga sus veces.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 528-OAP “Planeación y Sistema Integrado de Gestión.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 472-STRH “Asuntos Administrativos”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2



RESOLUCIÓN NÚMERO 1302 DE 2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4865 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNOS ROLES Y SE ESTABLECEN UNAS RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPÓNSABLE – efr -, EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 467-STRH “Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 465-STRH “Desarrollo de Procesos de Talento Humano”.
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 462-STRH “Desarrollo de Procesos de Talento Humano”.
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 463-STRH “Procesos de Sistema de Estímulos”.
- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 461-STRH “Capacitación”.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, correspondiente a la ficha del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales 289-SGGC “Gestión Legal”.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

3



RESOLUCIÓN NÚMERO 1302 DE 2022

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 4865 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN UNOS ROLES Y SE ESTABLECEN UNAS RESPONSABILIDADES PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE EMPRESA FAMILIARMENTE RESPÓNSABLE – efr -, EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO”

- **PROFESIONAL UNVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 de la DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, correspondiente a la ficha del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales 14-DTAF “Gestión Administrativa, Financiera, legal y Ordenación del gasto”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución modifica únicamente el artículo cuarto de la Resolución No. 4865 de 31 de agosto de 2020, los demás artículos se mantendrán incólumes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Marzo de 2022.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 01-03-2022 03:15 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializada SGGC
Revisó: Sandra Marlén Correa Lozano - Profesional Universitaria DTAF
Elaboró: Yadira Montenegro Lancheros - Profesional Universitaria STRH

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

4